

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14334**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-071-B-2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 9375 promueve la nominación de espacios verdes y calles vinculados con nombres, propuestos por la vecindad, que hagan referencia a la vida de nuestra ciudad.

Que en la misma Ordenanza se promueve la designación de nombres femeninos con el propósito de tener una equidad en la distribución de los nombres de las calles de la ciudad.

Que Ileana Lascaray fue una mujer comprometida con la cultura, la educación y la historia de la ciudad, que dejó su impronta y conocimientos en los distintos espacios laborales por los que pasó.

Que, entre todas las actividades y espacios que ocupó se la reconoce como miembro fundadora de la Junta de Estudios Históricos del Neuquén en el año 1954, siendo su Secretaria General hasta que se la distinguió con la designación como miembro Honorario de dicha Institución.

Que fue la primera Directora Provincial de Educación y Cultura del Neuquén, cargo que ocupó en dos gestiones gubernativas, siendo la primera mujer en desempeñarse en el Gabinete del Poder Ejecutivo Provincial.

Que presidió la Sociedad Argentina de Escritores (SADE), filial Neuquén; fue becada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) para perfeccionarse en Antropología Cultural y fue Directora de la Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA).

Que, asimismo, ha sido una mujer reconocida no solo en el ámbito provincial y nacional, sino que su labor sobre la historia y la cultura trascendió fronteras, participando en distintos eventos internacionales.

Que recibió numerosas distinciones entre las que se destaca el reconocimiento en 1998, de parte del Congreso de la Nación, quien le otorgó el premio a "La Mujer del Año" por su trayectoria cultural en el Neuquén, recibiendo Diploma y Medalla de Oro.

Que Lascaray fue una asidua escritora y entre sus publicaciones se destacan: "El Pensamiento del Neuquén a través de sus figuras representativas"; "El Proceso Histórico del Neuquén desde su conquista hasta su organización institucional"; "Homenaje al fundador del Neuquén Doctor Carlos Bouquet Roldán". Que además, realizó trabajos sobre Colo Michi Có, las minas de sal de Chos Malal e integró la Comisión que realizó el dictamen sobre la fundación de la Ciudad de Neuquén.

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén quien lleva adelante el Registro Único de Nombres, informa que: "en cuanto al nombre, Ileana Lascaray, no está siendo usado por otro nombre de calle. Se propone, darle este nombre a la Calle Código N° 07213, calle que tiene una traza Norte-Sur, que es la prolongación de la Calle Benedetti (desde Calle San Martín al Norte), el eje por el cual las calles cambian de nombre es Calle San Martín, por este motivo el sector Sur, no tiene todavía nombre". Por lo tanto, sería factible nominarla como Ileana Lascaray en su homenaje.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 001/2022 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 02/2022 del día 24 de febrero y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03/2022 celebrada por el Cuerpo el 10 de marzo del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°):** DESIGNASE con el nombre Ileana Lascaray a la calle con Código N° 07213, en su traza Norte-Sur.-

**ARTÍCULO 2°):** La calle designada se encuentra identificada en el croquis de ubicación que, como Anexo I, forma parte de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-071-B-2021).-**

ES COPIA  
am

FDO.: ARGUMERO  
CLOSS

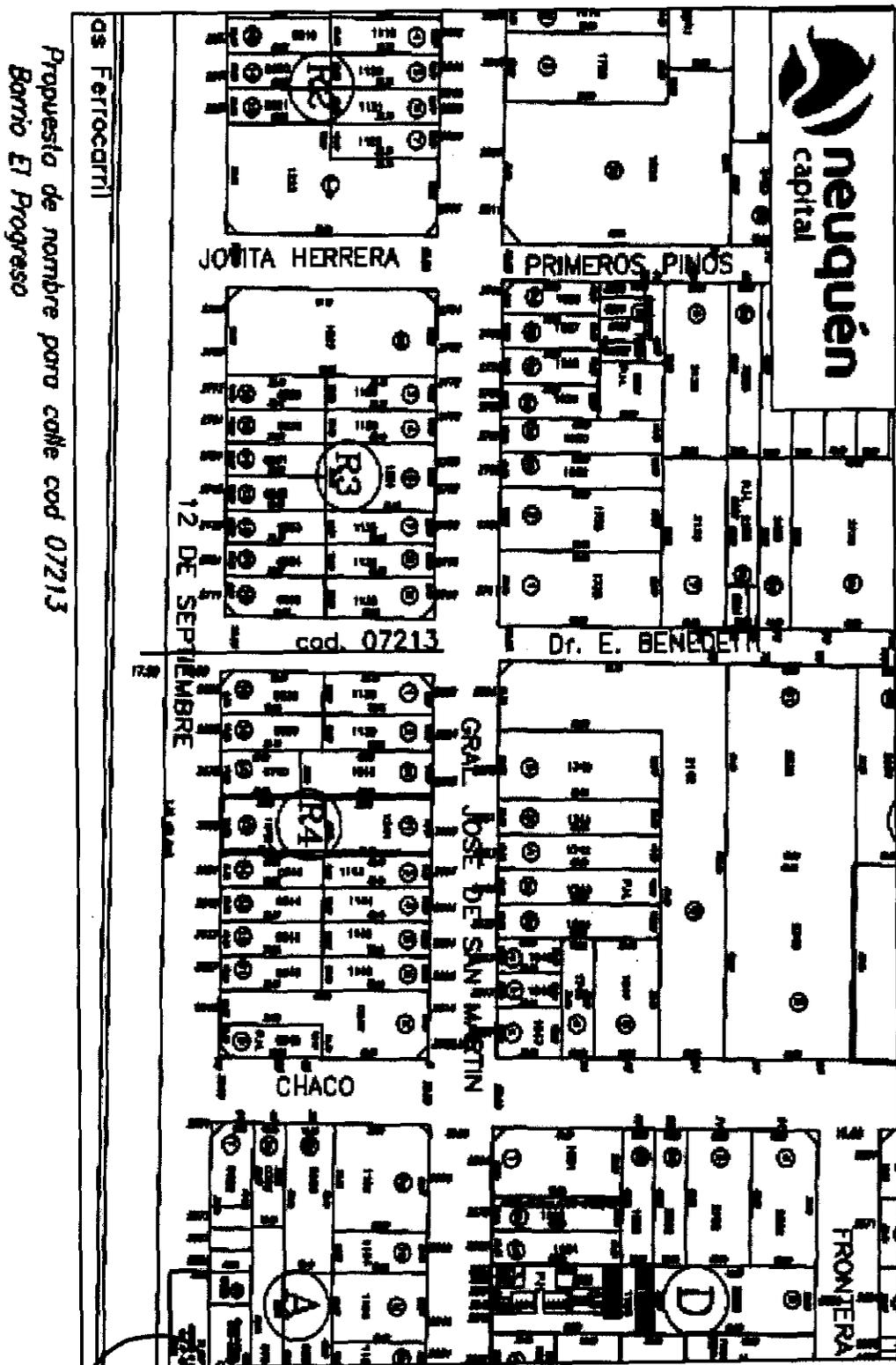
Dr. Federico Augusto Closs  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ordenanza Municipal N°	14334	/ 20
Promulgada por Decreto N°	0228	/ 20.22
Expte. N°	CD-071-B-2021	
Obs.:		

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I



Dr. Federico Augusto Closs  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN